

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 4** *ORDEN de 19 de marzo de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de seis puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras (Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid), de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de esta Administración, entre funcionarios de la Administración del Estado y de otras Comunidades Autónomas, bien por la especialidad de las actividades encomendadas, bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejen, siempre que esta posibilidad esté prevista en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al resultar necesaria la cobertura de los puestos de trabajo que se indican en el listado y concurriendo las circunstancias señaladas, la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras (Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid) ha propuesto la provisión de dichos puestos al amparo del precepto citado, por el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), por el que se delega la competencia a la que se refiere el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el listado, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 23 de julio), la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Per-

sonal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), así como por el resto de normativa que resulte de aplicación.

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el listado los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación. El reingreso al servicio activo se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente y deberá ser manifestado expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en este apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán telemáticamente, cumplimentando el modelo de impreso normalizado de “Solicitud de provisión de puestos de trabajo” al que se accederá desde la web: <https://sede.comunidad.madrid>, adjuntándose a aquél la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un curriculum vitae, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que soliciten alguno de los puestos convocados, incluidos aquéllos que estén ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid, deberán adjuntar a su solicitud el Anexo que acompaña a la presente Orden, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.

4. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se presentarán telemáticamente, dirigidas al Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida

en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto

Personal seleccionado

Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que sean seleccionados para la cobertura de puestos de trabajo convocados no adquirirán la condición de funcionarios de la Comunidad de Madrid, pero se integrarán en la Administración de esta en la forma prevista en el artículo 55.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril.

Séptimo

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octavo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Noveno

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 19 de marzo de 2026.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
P. D. (Acuerdo de Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001; BOCM de 16 de noviembre),
ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
17132 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID DIRECCION PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN AREA ESTUDIOS Y PROYECTOS	A	28	31.585,68	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR C.INFR.OP.TR.UR Y OT INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR TRANSP. INFR Y M.T. INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR GEOD.GEOM.TOP.C.Y TI INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR EQUIVALENTE	 E E E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
					CONOCIMIENTO EN MATERIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD. CONOCIMIENTO EN INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE USO PÚBLICO. EXPERIENCIA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE, PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE O ANÁLISIS TERRITORIAL. EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y/O INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
17142 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID DIRECCION PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN AREA TRANSPORTES INTERURBANOS	A	27	30.676,20	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA SUPERIOR DE GESTIÓN INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR C.INFR.OP.TR.UR Y OT INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR GEOD.GEOM.TOP.C.Y TI EQUIVALENTE	G E E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
					EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA CIVIL. DOMINIO DE AUTOCAD Y EXPERIENCIA EN AUTOTURN.	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
17150 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID DIRECCION PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN AREA EXPLOTACIÓN DE INTERCAMBIADORES	A	27	30.676,20	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA SUPERIOR DE GESTIÓN INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR C.INFR.OP.TR.UR Y OT INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR IND.ENERGIA Y MINAS EQUIVALENTE	G E E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
					EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. EXPERIENCIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PCL. DOMINIO DE AUTOCAD Y EXPERIENCIA EN ENTORNO BIM.	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
58437	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PUBLICOS REGULARES DE MADRID	A	28	33.940,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	
JEFE DE UNIDAD TECNICA DE INTERCAMBIADORES	UNIDAD TECNICA INTERCAMBIADORES				INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR C.INFR.OP.TR.UR Y OT	E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR TRANSP. INFR Y M.T.	E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR IND.ENERGIA Y MINAS	E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR EQUIVALENTE	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
					EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESPECIAL CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE SERVICIOS. EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. EXPERIENCIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PCI DOMINIO DE AUTOCAD Y EXPERIENCIA EN ENTORNO BIM.	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
86037 TÉCNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PUBLICOS REGULARES DE MADRID DIRECCION PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN UNIDAD TECNICA TRANSPORTES INTERURBANOS	A/B	26	27.359,88	C. MADRID/ADMIN. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR C.INFR.OP.TR.UR Y OT INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA C.INFR.OP.TR.UR Y OT INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA EQUIVALENTE	 E E E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
					EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS DE BASES DE DATOS.	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
86038 TÉCNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID DIRECCION PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN AREA ESTUDIOS Y PROYECTOS	A/B	26	27.359,88	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR C.INFR.OP.TR.UR Y OT INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA C.INFR.OP.TR.UR Y OT INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA EQUIVALENTE	 E E E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
					EXPERIENCIA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE, PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE O ANÁLISIS TERRITORIAL. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O PROYECTOS TÉCNICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO O MOVILIDAD. CONOCIMIENTO EN ANÁLISIS DE DATOS Y ESTADÍSTICA APLICADA. CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS GIS (ARCGIS, QGIS U OTRAS EQUIVALENTES).	

ANEXO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D./D^a .
CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario de carrera abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre.....N.I.F.
Cuerpo/Escala y/o Especialidad.....
Subgrupo.....N.R.P.....
Administración de origenFecha de toma posesión.....

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

☐ Servicio activo

☐ Otras situación administrativa.....
Fecha de inicio/...../.....

DESTINO ACTUAL

ADMINISTRACIÓN (Estatal, Autonómica o Local)	CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local)	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO

DESTINOS ANTERIORES

ADMINISTRACIÓN (Estatal, Autonómica o Local)	CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local)	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o provisional (P)

GRADO

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:	FECHA CONSOLIDACIÓN:
-----------------------------	----------------------

ANTIGÜEDAD

Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:	AÑOS	MESES	DÍAS

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de fecha.....(BOCM/...../.....).

Madrid, de de 20.....
Firma

(03/4.446/26)

